



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2012-MSMM

Santa María del Mar, 16 de mayo del 2012

VISTO: El Informe N° 031-2012-SG-MSMM de fecha 14 de mayo del 2012; Proveído s/n de la Gerencia Municipal de fecha 16 de mayo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 031-2012-SG-MSMM de fecha 14 de mayo, mediante el cual la señora MARGARITA AURORA ARMAS VARILLAS Secretaria General de esta Municipalidad, solicita tomar una semana de vacaciones a partir del 15 al 21 de mayo inclusive;

Que, con la finalidad de no paralizar las funciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de Secretaria General, en tanto dure el descanso físico vacacional, otorgado al titular; siendo que esta debe producir eficacia anticipada desde el día 15 de mayo del presente año.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 15 al 21 de mayo del presente año a la señora Abogada GIULIANA SOLANO VALDEZ, las funciones de Secretaria General de Concejo mientras dure el periodo de ausencia de la titular señora MARGARITA AURORA ARMAS VARILLAS.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento del servidor interesado lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA